



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 1543-2022-R-UNA



Puno, 25 de julio del 2022

### VISTOS:

El OFICIO N° 602-2022-DAD-VRACAD-UNA (15-07-2022) y OFICIO N° 625-2022-DAD-VRACAD-UNA (21-07-2022), cursados por el Director de Admisión; y, el MEMORANDUM N° 636-2022-SG-UNA-PUNO (22-07-2022) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación del Reglamento del Examen de Admisión CEPREUNA Presencial 2022-II de la UNA-PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, el art. 97 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que son estudiantes universitarios de pregrado quienes habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella;

Que, el 234 del Estatuto (RAU. N° 020-2021-AU-UNA), prescribe: Artículo 234.- *"La admisión a la UNA-PUNO se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. La Dirección General de Admisión es la instancia que conduce e implementa el proceso de admisión, conforme a su reglamento aprobado en Consejo Universitario y publicado en la página web de la universidad.";* Artículo 236.- *"Son modalidades de ingreso a la UNA-PUNO: 236.1. Ordinario que comprende: (...) 236.1.2. Centro Preuniversitario. (...)"*;

Que, asimismo el art. 101 del acotado Estatuto, establece que *"La Dirección de Admisión es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de planear, normar y asesorar las distintas modalidades de procesos de admisión y selección de postulantes de pregrado, posgrado, y segunda especialización, así como de mantener actualizada la información de los procesos de admisión. (...)"*;

Que, la Dirección de Admisión de esta Casa Superior de Estudios, ha formulado la propuesta del REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN CEPREUNA PRESENCIAL 2022-II; el cual, tiene por finalidad normar el proceso de admisión a los diferentes Programas de Estudio de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en la modalidad de Examen de Admisión Centro Preuniversitario (CEPREUNA). Solicitándose su aprobación;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria realizada en fecha 18 de julio del 2022;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR, el REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN CEPREUNA PRESENCIAL 2022-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, el mismo que consta de VI Capítulos, 52 Artículos y Anexos: 01, 03, 04, 05 y 06; acorde con los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

  
Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL (E)

  
Dr. PAULINO MACHACA ARI  
RECTOR

#### DISTRIBUCIÓN

- \* Vicerrectorados: Académico
- \* Direcciones: General de Administración, Admisión
- \* OCI, OAJ, OPP
- \* Portal de Transparencia – UNA-PUNO
- \* Sub Unidad de Modernización
- \* Archivo/2022.
- jalr/

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN**



**REGLAMENTO  
EXAMEN DE ADMISIÓN CEPREUNA  
PRESENCIAL 2022-II**

**PUNO - PERÚ**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN  
REGLAMENTO  
EXAMEN DE ADMISIÓN PRESENCIAL CEPREUNA 2022-II



## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 01°.** La finalidad del presente Reglamento del Examen de Admisión Presencial CEPREUNA 2022 – II, norma el Proceso de Admisión a los Programas de Estudios de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.
- Art. 02°.** Las disposiciones que conforman la base legal de este reglamento son:
- Constitución Política del Perú.
  - Ley N° 30220, Ley Universitaria.
  - Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos.
  - Resolución del Consejo Directivo N°101-2017-SUNEDU/CD, que otorga la licencia institucional a la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.
  - Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU (11-03-2020) Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus en universidades a nivel nacional.
  - Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU (17-06-2022) Dispone que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial, en forma flexible y gradual.
  - Decreto Supremo N° 058-2022-PCM (que prorroga al Decreto Supremo N° 016-2022-PCM) Decreta el Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida por la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
  - Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.
  - Resolución Rectoral N° 1068-2022-R-UNA (31-05-2022), que aprueba la semipresencialidad y la presencialidad académica en la Universidad Nacional del Altiplano desde el 01 de junio del 2022.
  - Plan para vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo de la UNA-PUNO v.03 del 17-12-2020.
  - Protocolo de Medidas Preventivas de Bioseguridad frente a la COVID-19 para los procesos de admisión de la Universidad Nacional del Altiplano.
- Art. 03°.** Programar, coordinar, ejecutar, controlar, evaluar y emitir resultados del Examen de Admisión presencial CEPREUNA 2022-II.
- Art. 04°.** La Comisión de Fiscalización y Legalidad está conformado por Autoridades Universitarias, Decanos, Asesoría Jurídica, Secretaría General; con la finalidad de controlar el normal proceso de admisión respetando el presente reglamento, la misma que se ajustan a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y transparencia.



**Art. 05°.** Durante el Proceso de Admisión, las autoridades, docentes, administrativos y postulantes deberán cumplir en forma estricta:

- Uso permanente de doble mascarilla o una mascarilla KN-95, que cubra boca y nariz de manera obligatoria.
- Guardar el distanciamiento entre persona y persona de más de un metro.
- Uso de gel antibacteriano.

**Art. 06°.** Los participantes en el Proceso de Admisión CEPREUNA 2022-II: autoridades, docentes, administrativos y postulantes cumplirán con el procedimiento de bioseguridad en prevención de la COVID-19.

## CAPÍTULO II

### DE LAS INSCRIPCIONES

**Art. 07°.** El postulante procede a su inscripción según Anexo 01. Las inscripciones y el examen de admisión se realizarán de acuerdo al cronograma establecido en el Anexo 06.

## CAPÍTULO III

### DEL EXAMEN PRESENCIAL

**Art. 08°.** El examen se desarrollará en dos etapas: el día sábado 06 de agosto (Primera Etapa: en el horario de 10:00 a 12:00 las áreas de biomédicas, ingenierías y sociales) y día domingo 07 agosto (Segunda Etapa: solo postulantes que hayan ocupado los primeros puestos, el 15% del total de inscritos en cada uno de los 6 programas de estudio con mayor demanda de inscripción en el horario de 10:00 a 12:00 horas) en la ciudad universitaria de la UNA-Puno (estadio y centro de convenciones de la UNA-PUNO).

**Art. 09°.** La hora de ingreso de los postulantes a la Ciudad Universitaria de la UNA-Puno para rendir el examen CEPREUNA, el día sábado 06 de agosto desde las 07:00 horas hasta las 09:00 horas en la primera etapa y el día domingo 07 de agosto desde las 07:00 horas hasta las 09:00 horas en la segunda etapa; luego de estas horas no podrán ingresar por ningún motivo.

**Art. 10°.** El ingreso al local del Examen de Admisión se realizará estrictamente con la presentación de los siguientes documentos, materiales de trabajo y protección:

- Documento Nacional de Identidad original.
- Carné de vacunación (tres dosis).
- Lápiz HB N° 2, borrador y tajador.
- Constancia de Inscripción y declaración jurada de revisión estricta para el ingreso al examen de admisión (incluida en la constancia de inscripción).
- Portar gorro o sombrero.
- Venir con buzo, cabello recogido (mujeres), cabello corto (varones), visible el cuello y orejas.
- Barbijos y tablero serán entregados por la Dirección de Admisión.

**Art. 11°.** No está permitido que el postulante ingrese al recinto universitario el día del examen de admisión con:



- Celular(es) o equipo(s) de comunicación electrónico.
- Equipo emisor y receptor electrónico, dispositivos electrónicos, cables o cualquier material de transmisión, reloj, smartwatch y/o lapiceros.
- Calculadora y otros (formularios, hojas sueltas, sobres, fólderes, etc).
- Aretes, pulseras, collares y accesorios de decoro físico corporal.

**Art. 12°.** Se efectuará una revisión manual y exhaustiva en el control a los postulantes en el ingreso al recinto universitario, durante y después del examen de admisión, de manera rigurosa, utilizando garret, arco detector de metales y otros dispositivos electrónicos, con participación del personal del Hospital Universitario (ciudad universitaria), seguridad de la UNA – Puno y de la PNP.

**Art. 13°.** El postulante que muestre una temperatura mayor a 37.5°C no podrá ingresar directamente al recinto universitario, previo análisis de síntomas y recomendaciones del personal del Hospital Universitario (ciudad universitaria) de la UNA - Puno, quien determinará las condiciones para su examen.

**Art. 14°.** El examen de conocimientos se extrae y se elabora de los temarios de los cuadernillos que desarrolla CEPREUNA considerando las destrezas cognitivas (DECO), con preguntas cuyas respuestas son de alternativa múltiple, de las cuales una es la correcta.

**Art. 15°.** El Examen de Admisión presencial CEPREUNA 2022-II, consiste en 60 preguntas (48 de conocimientos y 12 aptitudinales) de acuerdo al perfil del ingresante de la UNA-Puno (Anexo 07) y de las áreas curriculares de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Colegio de Alto Rendimiento, con una duración de 120 minutos.

**Art. 16°.** Las preguntas del examen, serán elaboradas de acuerdo a los contenidos de los cuadernillos del CEPREUNA, concordante con las áreas curriculares de Educación Básica Regular.

**Art. 17°.** Para la obtención de la nota final, el puntaje asignado a cada pregunta es:

- Diez (10) puntos si la respuesta es correcta.
- Dos (02) puntos si no ha marcado ninguna alternativa.
- Cero (00) puntos si la respuesta marcada es incorrecta.

**Art. 18°.** Para los postulantes de los 6 Programas de Estudios con mayor demanda serán evaluados en 2 etapas (2 días). La primera etapa es de forma regular y eliminatoria, la segunda etapa se evaluará solo a los aptos de la primera etapa y hayan ocupado los primeros puestos (15% superior del número de inscritos en la primera etapa).

**Art. 19°.** Las vacantes en cada Programa de Estudios que se registran en el Anexo 02, se cubren en estricto orden de méritos; logrando una vacante disponible, tanto para el área de biomédicas, sociales e ingenierías.

**Art. 20°.** En caso de empate y se exceda el número de vacantes, se adjudica según ranking del promedio ponderado de sus certificados de estudios secundarios (según la institución educativa EBR, EBA o COAR de la cual egresó, sea estatal o privada).

**Art. 21°.** Concluido el examen se procede a recoger los cuadernillos de preguntas con hojas completas y tablero correspondiente.

**Art. 22°.** Los postulantes a los programas de estudios que se detallan en el Anexo 04, tienen derecho a puntaje adicional por examen de Aptitud Vocacional.

**Art. 23°.** El resultado del Examen Presencial CEPREUNA 2022-II, previa calificación según ponderación del Anexo 03, se dará a conocer dentro de los 2 días concluido el examen.



## CAPÍTULO IV DE LOS INGRESANTES

**Art. 24°.** El postulante que alcance una vacante se presenta en la Dirección de Admisión según cronograma establecido para el control de identificación personal (control biométrico) a fin de validar su identidad y documentación exigida, procediendo a validar el ingreso o la anulación en caso de que los datos no coincidan; sin perjuicio de las acciones legales correspondientes. Para ello, el postulante debe cumplir obligatoriamente con la presentación personal de la documentación actualizada que se detalla a continuación.

- a) Carpeta del postulante (será entregado el mismo día por la Dirección de Admisión).
- b) Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería (actualizada).
- c) Comprobante de pago original (voucher).
- d) Constancia original del Examen Médico, según corresponda.
- e) Certificado de estudios original de los cinco (05) grados de Educación Secundaria o equivalente; debidamente visados por la Dirección Regional de Educación (DRE) o Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), a la que pertenece la Institución Educativa de procedencia o de forma virtual debidamente sellado por la autoridad correspondiente.
- f) Los postulantes con estudios en el extranjero presentan certificados de estudios de educación secundaria o equivalentes, con legalización diplomática, respetando los convenios internacionales.

**Art. 25°.** El postulante que no cumpla con lo dispuesto en el Art. 24° en los plazos establecidos, pierde automáticamente la vacante, sin derecho a reclamo, también pierden las tasas de inscripción. Si se detecta la suplantación o falsificación de documentos el ingresante perderá su condición de estudiante.

**Art. 26°.** El postulante que cumpla con todos los requisitos del Art. 24° es considerado **INGRESANTE APTO** quedando expedido para matricularse en su respectivo Programa de Estudio y ser considerado estudiante de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, sujetándose en todos sus contenidos y disposiciones establecidas en la Ley N° 30220 Ley Universitaria, Estatuto Universitario y Reglamentos de la universidad.

**Art. 27°.** De acuerdo al Artículo 100.12 de la Ley N° 30220, la gratuidad de la enseñanza se garantiza para un solo Programa de Estudios por estudiante.

## CAPÍTULO V SANCIONES DEL PROCESO DE ADMISIÓN

**Art. 28°.** En el día del examen, si el postulante es sorprendido portando equipos de transmisión electrónica (celulares, relojes, smartwatch u otros), al momento de ingresar, dentro del recinto universitario y durante el examen, incurre en falta grave, se procederá a la incautación, así como el retiro inmediato del postulante y/o anulación de su Examen sin lugar a derecho de reclamo y la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público mediante Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Altiplano.

**Art. 29°.** Las autoridades, el personal docente, administrativo y personas que participen en forma directa en el Examen CEPREUNA, no podrán ingresar al recinto del examen portando equipos de transmisión electrónica (celulares, relojes, smartwatch u otros) y accesorios suntuarios, a excepción del Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación



y director de la Dirección de Admisión. En caso de detectarse el incumplimiento del presente artículo, se le retirará del recinto universitario, se le descontará 50% del estipendio de dicho proceso y no podrán participar en ningún proceso de admisión.

- Art. 30°.** Las autoridades, funcionarios, docentes (coordinadores, supervisores y vigilantes), trabajadores administrativos en general de la UNA- Puno, que incurran en mala actuación, inmoralidad, fraude, dolo, incumplimiento de funciones, protocolos de gestión, suplantación o que obstaculicen el Proceso de Admisión CEPREUNA; de acuerdo a informes de las comisiones y subcomisiones serán sometidos a las mismas sanciones mencionadas en el Art. 28.
- Art. 31°.** Están prohibidos de participar en los procesos de admisión, los miembros de la comunidad universitaria vinculados a academias de preparación preuniversitaria, docentes y administrativos del CEPREUNA.
- Art. 32°.** Cualquier infracción del postulante al presente Reglamento antes, durante y después del Examen CEPREUNA, implicará la anulación automática de su inscripción y/o ingreso sin derecho a reclamo alguno, con las sanciones que correspondan de acuerdo al presente reglamento.
- Art. 33°.** En caso de infracción por parte de los postulantes, docentes, personal administrativo se levantará un acta con participación de la comisión de legalidad, OFICRI, fiscalía; así como el retiro inmediato al infractor sin derecho a reclamo alguno.
- Art. 34°.** La suplantación de un postulante por otra persona, constituye delito. El suplantador será retirado del Examen CEPREUNA inmediatamente y será puesto a disposición de las autoridades respectivas y denunciado ante el Ministerio Público. Tanto el suplantador, suplantado y/o personas involucradas serán denunciadas ante Consejo Universitario para los fines consiguientes.
- Art. 35°.** El postulante, que por algún motivo no se presente a rendir el Examen CEPREUNA, quedará al margen del proceso sin derecho a reclamo alguno. Asimismo, si el postulante no marcó correctamente la ficha óptica o dejó en blanco su número de DNI, tipo de prueba, tanto en la Hoja de Identificación como en la Hoja de Respuestas, se anulará su proceso de calificación sin más trámite que la verificación de este hecho por la Dirección de Admisión.
- Art. 36°.** En caso de que el postulante arranque o retire hojas del cuadernillo de la prueba, se anulará su postulación a la Universidad Nacional del Altiplano.

## CAPÍTULO VI

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- Art. 37°.** Los pagos para el Proceso de Admisión CEPREUNA, se efectúan únicamente en el Banco de la Nación (en cualquier agencia del Banco de la Nación a nivel nacional) y/o caja de la Universidad Nacional del Altiplano, según el Anexo 05. La Dirección de Admisión no se responsabilizan por comunicados, cobros realizados por entidades y/o personas no autorizadas, así como depósitos realizados en cuentas bancarias equivocadas.
- Art. 38°.** Están prohibidos de participar las autoridades, funcionarios, docentes, trabajadores administrativos y estudiantes de la UNA – Puno, que tengan relación del primer hasta el



cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo de afinidad, también en caso de matrimonio que tenga filiación con el postulante.

- Art. 39º.** No podrán participar en el Examen CEPREUNA 2022-II, los docentes y/o trabajadores administrativos en general, que tengan relación entre ellos del primer hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta el segundo de afinidad.
- Art. 40º.** El postulante que no se presentó a rendir el examen general por presentar COVID-19 debidamente certificado por una entidad competente, tiene opción a la inscripción en el siguiente proceso similar previa solicitud en el plazo de 48 horas antes del examen, caso contrario perderá automáticamente su derecho a postulación y sin derecho a reclamo alguno.
- Art. 41º.** El postulante que no marque correctamente en la ficha óptica o marque malintencionadamente todas las burbujas de tarjeta de respuestas, deje en blanco su número de DNI y/o tipo de prueba, se anulará su proceso de calificación.
- Art. 42º.** No habrá devolución de pago por derecho de admisión a los postulantes que ingresen información errada e incumplimiento del cronograma establecido cuyas fechas y horas son precluyentes en el presente reglamento.
- Art. 43º.** Toda persona autorizada por la Dirección de Admisión que participa en el proceso de Examen de Admisión que detecte una falta grave por parte del postulante (citada en el Art. 28 del presente Reglamento) pone en conocimiento a la autoridad inmediata superior.
- Art. 44º.** Los miembros de la comunidad universitaria en general vinculados a academias de preparación preuniversitaria, CEPREUNA, no podrán participar en los procesos de admisión. En caso de detectarse se someterán al Art. 28.
- Art. 45º.** Los postulantes que ingresaron a la Universidad Nacional del Altiplano bajo la modalidad de:
- Examen de Admisión General 2022-I.
  - Examen CEPREUNA 2022-I.
  - Examen Extraordinario 2022.
- No podrán postular al Examen CEPREUNA 2022-II.
- Art. 46º.** Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección de Admisión con opinión del Vicerrectorado Académico.
- Art. 47º.** Las labores académicas, administrativas y obras, se suspenderán 48 horas antes de la aplicación del examen con la finalidad de garantizar la seguridad y transparencia del proceso de admisión.
- Art. 48º.** Los docentes, administrativos y el personal que participa en el proceso de admisión y porten dispositivos electrónicos (celulares y otros), dichos dispositivos serán retenidos por 72 horas sin derecho a reclamo alguno.
- Art. 49º.** El personal de seguridad, personal de la Dirección de Admisión, con apoyo de la PNP designado por la OFICRI, tienen la función específica de verificar y realizar la búsqueda de dispositivos electrónicos en los ambientes donde se realizará el proceso de admisión, en vías de prevención del delito.
- Art. 50º.** Los postulantes sin puntaje de calificación no tienen derecho a reclamo alguno por infringir la tarjeta de identificación y hoja de respuestas.



**Art. 51°.** Los docentes y administrativos de la UNA-Puno que son conyugues no podrán participar durante el proceso de admisión (solo podrá participar uno de ellos).

**Art. 52°.** Los postulantes que fueron sancionados e inhabilitados definitivamente por haber transgredido el Reglamento de Admisión, mediante la Resolución Rectoral N° 0644-2022-R-UNA y postulantes inhabilitados por otras universidades a nivel nacional, no participan en ningún proceso de admisión.



## ANEXO 01

### MANUAL DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN

#### PRIMERA ETAPA: PAGOS POR DERECHOS DE ADMISIÓN

- a) Pago por derechos de admisión.
  - Pago en Banco de la Nación (cuenta: Tasas Educativas de la UNA-Puno, código 26).
- b) Pago por Examen Médico en Banco de la Nación, (cuenta: Tasas Educativas de la UNA-Puno, código 39).
  - Los postulantes a los programas de estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física, deben realizar un pago adicional y por separado en el Banco de la Nación por concepto de SERVICIO MÉDICO – POSTULANTE.

#### SEGUNDA ETAPA: CONSTANCIA DE EXAMEN MÉDICO Y/O VOCACIONAL

- a) Examen Médico Presencial
  - Los postulantes a los programas de estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física, deben rendir el respectivo examen en el Hospital Universitario de la UNA-Puno (ciudad universitaria) y obtener su constancia.
- b) Examen Vocacional Virtual
  - Los postulantes a los programas de estudios que se detallan en el Anexo 04, tienen derecho a la bonificación correspondiente sobre el puntaje obtenido siempre en cuando rindan su examen en la página web <http://admisión.unap.edu.pe>.

#### TERCERA ETAPA: INSCRIPCIÓN VÍA INTERNET

- a) Proceso de Inscripción
  - El postulante accede a la página web de la Dirección de Admisión: <http://admisión.unap.edu.pe>, luego debe hacer clic en "INSCRIPCIÓN", para iniciar el proceso, debe proporcionar los siguientes datos:
    - Tipo de documento de Identificación (DNI o Carné de extranjería).
    - Ingresar el número de DNI o carné de extranjería.
    - Registro del comprobante de pago (voucher) en el siguiente orden: número, fecha, Importe pagado.
    - Código de seguridad (Mostrado en pantalla al momento de iniciar la inscripción).
    - Luego hacer clic en "INICIAR POSTULACIÓN".
- b) Registro de datos personales
  - El postulante luego de haber proporcionado los datos exigidos en el paso anterior, deberá llenar el formulario, el cual tiene carácter de declaración jurada, consignando los siguientes datos:
    - Apellidos y Nombres tal como se muestra en su Documento Nacional de Identidad.
    - Número de celular personal del postulante.
    - Ingresar su correo electrónico personal (ejm. postulante@gmail.com).
    - Sexo (masculino o femenino).
    - Estado civil del postulante (soltero, casado, conviviente, viudo, divorciado).
    - Dirección domiciliaria actual.
    - Fecha de nacimiento tal como se muestra en el Documento Nacional de Identidad.
    - Ingresar el número de Ubigeo de nacimiento tal como se consigna en el Documento Nacional de Identidad.
    - Lugar de residencia actual del postulante (Departamento, Provincia y Distrito).
    - Año de egreso de la Institución Educativa de Educación Secundaria (año en el que terminó el colegio).



- Datos y ubicación del colegio en el que terminó estudios en el siguiente orden: país, departamento, provincia, distrito y nombre del colegio.
  - Apellidos y Nombres del padre y madre con su respectivo número de DNI.
- Concluido el llenado del formulario, hacer clic en “SIGUIENTE” o “ANTERIOR” (para corregir datos).
- c) Selección del Programa de Estudios
- El postulante luego de registrar los datos exigidos debe completar lo siguiente:
- Seleccionar el Programa de Estudios de la Escuela Profesional a la que postula.
  - Ingresar código de examen médico (solo para postulantes a los programas de estudios de Medicina Humana y Educación Física).
  - Imagen actualizada del postulante en formato “JPG” tamaño mínimo recomendado 320x480 ppp.
  - Ingreso de imagen del voucher en formato JPG.
  - Certificado de estudios de haber concluido la educación secundaria, en formato “PDF”.
- Concluido el llenado del formulario, hacer clic en “POSTULAR AL EXAMEN” o “ANTERIOR” (para corregir datos).
- Por último, descargar e imprimir obligatoriamente la constancia de postulante y su declaración jurada, los cuales serán requisitos indispensables para el día del examen de admisión (48 horas antes del examen).

**ANEXO 02**  
**NÚMERO DE VACANTES PARA EXAMEN DE ADMISIÓN CEPREUNA 2022-II**



Nº	ÁREA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ADmisión CEPREUNA
1	BIOMÉDICAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	30
2		Enfermería	25
3		Biología: Pesquería	20
4		Biología: Microbiología y laboratorio clínico	30
5		Biología: Ecología	30
6		Medicina Humana	04
7		Nutrición Humana	20
8		Odontología	20
9	SOCIALES	Ciencias Contables	30
10		Trabajo Social	20
11		Sociología	20
12		Educación Primaria	15
13		Educación Inicial	10
14		Educación Física	20
15		Educ. Secundaria.: Ciencia, Tecnología y Ambiente	20
16		Educ. Secundaria.: Lengua, Literatura. Psicología y Filosofía	20
17		Educ. Secundaria.: Ciencias Sociales	20
18		Educ. Secundaria.: Matemática, Física, Computación e Informática	20
19		Antropología	25
20		Derecho	20
21		Turismo	30
22		Ciencias de la Comunicación Social	12
23		Administración	30
24		Arte: Música	20
25		Arte: Artes Plásticas	20
26		Arte: Danza	20
27	INGENIERÍAS	Ingeniería Agronómica	20
28		Ingeniería Económica	20
29		Ingeniería de Minas	20
30		Ingeniería Geológica	20
31		Ingeniería Metalúrgica	20
32		Ingeniería Química	30
33		Ingeniería Estadística e Informática	25
34		Ing. Topográfica y Agrimensura	30
35		Ingeniería Agroindustrial	20
36		Ingeniería Agrícola	20
37		Ingeniería Civil	25



38		Ingeniería de Sistemas	30
39		Ingeniería Mecánica Eléctrica	30
40		Ingeniería Electrónica	20
41		Arquitectura y Urbanismo	20
42		Ciencias Físico Matemáticas: Física	20
43		Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas	20
<b>TOTAL</b>			<b>941</b>

### ANEXO 03

#### DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PREGUNTAS POR ASIGNATURA Y PONDERACIÓN PARA EL EXAMEN CEPREUNA PRESENCIAL 2022-II

##### PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA DE BIOMÉDICAS

COD.	ASIGNATURA	PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]	CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]	PONDERACIÓN [3]	SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]	NOTA VIGESIMAL
1	Matemática I	10	4	2.101	84.040	
2	Matemática II	10	4	2.102	84.080	
3	Física	10	4	5.103	204.120	
4	Química	10	4	6.104	244.160	
5	Biología	10	4	7.105	284.200	
6	Psicología y Filosofía	10	4	3.106	124.240	
7	Geografía	10	2	2.107	42.140	
8	Historia	10	2	3.108	62.160	
9	Educación Cívica	10	2	3.109	62.180	
10	Economía	10	2	2.101	42.020	
11	Comunicación	10	2	2.102	42.040	
12	Literatura	10	2	3.103	62.060	
13	Razonamiento Matemático	10	6	7.104	426.240	
14	Razonamiento Verbal	10	6	7.105	426.300	
15	Actitudinal	10	12	8.106	972.720	
			<b>60</b>		<b>3162.700</b>	<b>20</b>



**PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA DE SOCIALES**

<b>COD.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]</b>	<b>CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]</b>	<b>PONDERACIÓN [3]</b>	<b>SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]</b>	<b>NOTA VIGESIMAL</b>
1	Matemática I	10	4	2.101	84.040	
2	Matemática II	10	4	2.101	84.040	
3	Física	10	3	1.102	33.060	
4	Química	10	3	1.104	33.120	
5	Biología	10	2	1.105	22.100	
6	Psicología y Filosofía	10	4	6.106	244.240	
7	Geografía	10	4	5.107	204.280	
8	Historia	10	2	6.108	122.160	
9	Educación Cívica	10	4	4.109	164.360	
10	Economía	10	2	5.101	102.020	
11	Comunicación	10	2	6.102	122.040	
12	Literatura	10	2	6.102	122.040	
13	Razonamiento Matemático	10	6	7.104	426.240	
14	Razonamiento Verbal	10	6	7.104	426.240	
15	Actitudinal	10	12	8.106	972.720	
			<b>60</b>		<b>3162.700</b>	<b>20</b>

**PREGUNTAS POR CURSO Y PONDERACIONES POR ÁREA DE INGENIERÍAS**

<b>COD.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PREGUNTA BIEN CONTESTADA [1]</b>	<b>CANTIDAD DE PREGUNTAS [2]</b>	<b>PONDERACIÓN [3]</b>	<b>SUBTOTAL [4]=[1]X[2]X[3]</b>	<b>NOTA VIGESIMAL</b>
1	Matemática I	10	4	6.101	244.040	
2	Matemática II	10	4	6.102	244.080	
3	Física	10	4	6.103	244.120	
4	Química	10	4	5.104	204.160	
5	Biología	10	4	2.105	84.200	
6	Psicología y Filosofía	10	4	2.106	84.240	
7	Geografía	10	2	2.107	42.140	
8	Historia	10	2	1.108	22.160	
9	Educación Cívica	10	2	2.109	42.180	
10	Economía	10	2	2.101	42.020	
11	Comunicación	10	2	2.102	42.040	
12	Literatura	10	2	2.103	42.060	
13	Razonamiento Matemático	10	6	7.104	426.240	
14	Razonamiento Verbal	10	6	7.105	426.300	
15	Actitudinal	10	12	8.106	972.720	
	<b>TOTAL</b>		<b>60</b>		<b>3162.700</b>	<b>20</b>

**ANEXO 04**  
**PROGRAMAS DE ESTUDIO CON EXAMEN VOCACIONAL**



AREA	ESCUELA PROFESIONAL	% Bonificación	Programas de estudio
SOCIALES	Educación Primaria	20	Educación Primaria
	Educación Física	20	Educación Física
	Educación Inicial	20	Educación Inicial
	Educación Secundaria	20	Ciencia Tecnología y Ambiente
		20	Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía
		20	Ciencias Sociales
		20	Matemática, Física, Computación e Informática.
	Arte	20	Música
		20	Artes Plásticas
		20	Danza
INGENIERÍAS	Ingeniería Agronómica	20	Ingeniería Agronómica
	Ingeniería Agroindustrial	20	Ingeniería Agroindustrial
	Ingeniería Agrícola	20	Ingeniería Agrícola
	Ingeniería Metalúrgica	20	Ingeniería Metalúrgica
	Ingeniería Química	20	Ingeniería Química
	Ingeniería Estadística e Informática	20	Ingeniería Estadística e Informática
	Ingeniería Electrónica	20	Ingeniería Electrónica
	Ciencias Físico Matemáticas	20	Matemáticas
		20	Física
BIOMÉDICAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	20	Medicina Veterinaria y Zootecnia
	Enfermería	20	Enfermería
	Biología	20	Pesquería
	Biología	20	Ecología
	Medicina Humana	20	Medicina Humana



## ANEXO 05

### TASAS EDUCATIVAS POR DERECHO DE ADMISIÓN CEPREUNA 2022-II

ITEM	CONCEPTO	COSTO (S/)	Código (BN)
1	Derecho de Admisión	20.60	26
2	Servicio Médico (postulantes a las E.P. de Medicina Humana y Educación Física).	20.60	39
3	Derechos de Admisión – rezagados	30.60	27
4	Duplicado de Constancia de Inscripción modificada	20.60	25
5	Rezagados (al control de identificación personal y recepción de documentos, solo para postulantes aptos)	100.60	27

## ANEXO 06

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, PROCESO CEPREUNA 2022-II

DÍA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Correspondiente a su inscripción por todas las áreas desde el 20 al 30 de Julio de 2022 y rezagados 01 de Agosto (único día)	Pago por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DERECHO DE ADMISIÓN (Inscripción)</li> <li>• SERVICIO MÉDICO (Postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física)</li> </ul>	Banco de la Nación a nivel nacional.
	Examen médico: Para postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Educación Física.	Hospital Universitario (ciudad universitaria) Atención: de 08:00 a 14:00 horas
	Examen vocacional: Para postulantes a los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales de: Educación Primaria, Educación Física, Educación Inicial, Educación Secundaria, Arte, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Química, Ingeniería Estadística e Informática, Ingeniería Electrónica, Ciencias Físico Matemáticas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería, Biología: Pesquería, Biología: Ecología y Medicina Humana.	Página Web de la Dirección de Admisión Atención: las 24 horas
06 de Agosto de 2022	<b>EXAMEN CEPREUNA – PRIMERA ETAPA</b> <b>TODOS LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS</b>	Ciudad Universitaria en horario de 10:00 a 12:00 horas
07 de Agosto de 2022	<b>EXAMEN CEPREUNA – SEGUNDA ETAPA SOLO POSTULANTES APTOS DE LOS 06 PROGRAMAS DE ESTUDIO CON MAYOR DEMANDA DE LA PRIMERA ETAPA</b>	Ciudad Universitaria en horario de 10:00 a 12:00 horas
17 de Agosto de 2022	Control de identificación personal y recepción de documentos a postulantes aptos: <b>ÁREA DE CIENCIAS BIOMÉDICAS</b>	Atención: de 08:00 a 15:00 horas Dirección de Admisión
18 de Agosto de 2022	Control de identificación personal y recepción de documentos a postulantes aptos: <b>ÁREA DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍAS</b>	Atención: de 08:00 a 15:00 horas Dirección de Admisión
19 de Agosto de 2022	Control de identificación personal y recepción de documentos a postulantes aptos: <b>ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES</b>	Atención: de 08:00 a 15:00 horas Dirección de Admisión
20 de Agosto de 2022	<b>REZAGADOS</b> Control de identificación personal y recepción de documentos <b>TODAS LAS ÁREAS</b>	Atención: de 08:00 a 15:00 horas Dirección de Admisión

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

		ANEXO 07					
Nº	Perfil del ingresante 2021-2025 de la UNA-Puno	Área curricular EBR (Cursos)	Asignaturas de Examen General Admisión	Examen de admisión 80% (*)	Examen Vocacional 20% (**)		
1	Se reconoce como persona valiosa y se identifica con su cultura en diferentes contextos.	Desarrollo Personal, Ciudadanía y Tírica	Educación cívica	x			
2	Propicia la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo.	Ciencias Sociales	Historia Geografía Economía	x x x	x		
3	Practica una vida activa y saludable para su bienestar, cuida su cuerpo e interactúa respetuosamente en la práctica de distintas actividades físicas, cotidianas o deportivas.	Educación Física	Aptitudinal	x	x		
4	Aprecia manifestaciones artístico-culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad, y crea proyectos artísticos utilizando los diversos lenguajes del arte para comunicar sus ideas a otros, más allá.	Arte y Cultura	Aptitudinal	x	x		
5	Comunica en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera de manera assertiva y responsable para interactuar con otras personas en diversos contextos y con distintos propósitos.	Comunicación	Lenguaje Literatura Razonamiento Verbal Psicología y Filosofía	x x x x	x		
6	Indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales la calidad de vida y cuidando la naturaleza.	Castellano como Segunda Lengua Inglés	Castellano como Segunda Lengua Inglés	x x	x x		
7	El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto.	Matemática	Matemática Matemática I (Aritmética y Álgebra) Matemática II (Geometría y Trigonometría)	x	x		
8	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social de manera ética, que le permiten articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económico y ambiental del entorno	Educación para el Trabajo	Economía	x x x	x		
9	Aprovecha responsablemente las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para interactuar con la información, gestionar su comunicación y aprendizaje.	Área transversal	Aptitudinal	x			
	Desarrolla procesos autónomos de aprendizaje en forma permanente para la mejora continua de su proceso de aprendizaje y de sus resultados.	Área transversal	Aptitudinal	x	x		
	Comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa en la vida de las personas y de las sociedades.	Educación Religiosa	Aptitudinal	x	x		

(\*) El número de preguntas y ponderados por área: Ingenierías, Biomédicas y Sociales son especificados en el Reglamento de Admisión.

(\*\*) Evaluación vocacional se implementa en cada Programa de Estudios en base a su Reglamento Específico y alineado al perfil del ingresante.

Dr. Mario Serafín Cuentas Alvarado  
VICERRECTOR ACADEMICO  
UNA-PUNO

Dr. Mario Serafín Cuentas Alvarado  
VICERRECTOR ACADEMICO  
UNA-PUNO

